



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica. 00.1807
DECRETO A. EXENTO No. _____ /
COLBUN, 14 JUN 2024

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto A. Exento N°269 de 03/02/2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°1393
- Compra ágil ID: 4172-180-COT24
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 3 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Semillas de Huerto, solicitadas para el Programa Más Adultos Mayores Autovalentes año 2024.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
78.993.890-3	ASESORIAS AGRICOLAS HORTISUR LIMITADA	60.690

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Cumplimiento de Especificaciones técnicas.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta 215.22.04.999 denominación: Otros Materiales de Uso o Consumo, del presupuesto del Depto de Salud año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

AUR/LPT/LPR/map.
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud



ANIBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Dideco